

PROGRAMA GENERAL DE EXAMEN
CONCURSO FUERO ELECTORAL PROVINCIA RÍO NEGRO

1. Autonomía del derecho electoral. Su vinculación con el derecho constitucional. Órganos electorales: naturaleza jurídica, ubicación institucional y régimen jurídico. Distintos sistemas en el derecho comparado. Revisión judicial de las decisiones de las máximas autoridades electorales. Evolución jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
2. Las cuestiones políticas. Avance de la jurisprudencia en el control judicial de actos políticos: El procedimiento de reforma de la Constitución; el procedimiento de formación y sanción de las leyes; las situaciones de emergencia; intervención federal; cuestiones electorales.
3. Los derechos políticos. Los derechos humanos de participación política. El orden público democrático. Las proscripciones. De la democracia representativa a la democracia participativa.
4. Principios electorales: democráticos: principio de soberanía popular, principio de representación política, principio del gobierno de la mayoría y respeto por las minorías. Principios para la celebración de elecciones libres y justas: Libre expresión de la voluntad popular; Sufragio igual, universal y no discriminatorio (administración transparente del registro de electores, cercanía al lugar de votación, accesibilidad en los locales de votación); Periodicidad de las elecciones, Transparencia en el proceso electoral; Administración electoral objetiva, imparcial e independiente; Fiscalización del cómputo de los votos y publicación de los resultados; Acceso equitativo a los medios de comunicación.
5. Principios del proceso electoral: Principio de seguridad y certeza, economía procesal, intermediación, concentración, celeridad, preclusión y gratuidad. Derivaciones de cada uno.
6. La organización electoral: la justicia electoral. Competencia electoral. Competencia de la Justicia Provincial de Río Negro. Competencia de la Justicia Federal. El federalismo electoral. Los organismos electorales regionales.
7. El sufragio y la representación popular. El gobierno representativo. El mandato representativo. El cuerpo electoral. El sufragio. El sufragio pasivo. La inelegibilidad. Las inhabilidades. Candidaturas.
8. Partidos políticos: Principios de representatividad (afiliación mínima) y regularidad funcional (derecho a la libre organización y funcionamiento, presunción de legitimidad de los actos partidarios, existencia de perjuicio para impugnar un acto, agotamiento vía partidaria, límite de la revisión judicial a la legalidad del acto, libertad para elegir sus sistemas electorales con la condición de respetar la representación de las minorías).
9. Partidos políticos (cont.). Partidos políticos de orden nacional y de distrito. Partidos políticos provinciales y municipales. Alianzas. Requisitos. Nombre. Símbolos y emblemas. Afiliación y adhesión. Carta Orgánica. Recaudos. Elecciones internas de autoridades partidarias. Apelación. Contabilidad. Aportes prohibidos. Sanciones. Fondo público para el sostén de la actividad partidaria. Distribución. Procedimiento de control. Caducidad. Intervención judicial. Procedimiento de

reconocimiento. Procedimiento contencioso. Titularidad de las bancas. Procedimiento para la revocación del mandato.

10. Sistema Electoral: Elección de Gobernador y Vicegobernador. Elección de legisladores. Condiciones de elegibilidad. Inhabilidades e incompatibilidades. Elección de autoridades municipales. Régimen de simultaneidad. Concurrencia de elecciones nacionales y locales.

11. Instrumento electoral: distintos sistemas (boleta papel, boleta única, boleta única electrónica). Ventajas y desventajas de cada uno. Voto electrónico: regulación legal.

12. Participación política de las mujeres. Principio de paridad o equivalencia de género. Regulación constitucional y legal.

13. Proceso electoral: Cronograma electoral. Confeción de padrones. Cuerpo electoral: conformación. Lugares de votación. Oficialización de listas. Oficialización de las boletas de sufragio. Designación de autoridades de mesa. Distribución de útiles.

14. Campaña electoral. Plazos. Publicidad anticipada.

15. Control patrimonial. Rendiciones de campaña. Procedimiento. Sanciones.

16. Acto electoral. Prohibiciones. Apertura del acto. Emisión del sufragio. Identidad del elector. Impugnación. Funcionamiento del cuarto oscuro. Clausura del acto. Escrutinio de mesa. Escrutinio definitivo. Nulidad del voto. Nulidad de la mesa. Cómputo final. Audiencia final. Preclusión plazo para protestas. Destrucción de boletas.

17. Faltas y delitos electorales. Remisión al Código Electoral Nacional. Procedimiento para la aplicación de sanciones. Sanción de inhabilitación: estándares exigidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del 1 de septiembre de 2011, en "López Mendoza vs. Venezuela".

18. Justicia electoral provincial. Conformación. Funciones. Jueces de Paz. Juntas electorales municipales y comunales. Funciones y funcionamiento.

19. Constitución Nacional y Constitución Provincial. Instrumentos internacionales de jerarquía constitucional e infra constitucional de derechos humanos. Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Principios de Bangalore sobre conducta judicial. Reglas de Brasilia. Perspectiva de Género: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA" (LEY 24.632). CEDAW (LEY 23.179). Ley Micaela N° 27.499. LEY OLIMPIA 27.736 s/ VIOLENCIA DIGITAL. Juzgamiento con perspectiva de género. Código Electoral y de Partidos Políticos Ley O N° 2431. Ley Orgánica del Poder Judicial de Río Negro N° 5731. Ley Orgánica del Ministerio Público K N° 4199. Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro Ley N° 5777. Código Procesal Constitucional de Río Negro N° 5776. Código Electoral Nacional Ley N° 19.945. Ley Orgánica Nacional de los Partidos Políticos N° 23.298. Ley de Simultaneidad de Elecciones Provinciales y Municipales con las Nacionales N° 15.262 y su Decreto Reglamentario N° 17.265/1959. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, de la Cámara Nacional Electoral y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.